

## PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL

**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD  
RECOLETA**

REGION: METROPOLITANA DE SANTIAGO

URBANO       RURAL

NUMERO DE PERMISO
34
FECHA
27 JUL 2015
ROL S.I.I.
4758-01

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° 779/15
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1628 de fecha 24.11.2014
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria. (cuando la edificación se emplace en condominio).

**RESUELVO:**

1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliacion de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino Samuel Escobar esquina Violeta

N° 305 Lote N° 453 manzana F - 3 localidad o loteo Población Venezuela

Urbano sector ---

(URBANO O RURAL)

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

**2.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Fermín Emilio Barroso Gaona	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
---	---
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
Rene de la Vega Fuentes	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
---	---
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
A licitar	---

**3.-PAGO DE DERECHOS**

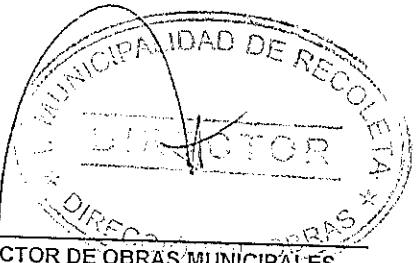
PRESUPUESTO DE LA OBRA			
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			\$
REBAJA DE DERECHOS (a lo menos 50%)	1,5	%	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	50	%	(-) \$
TOTAL A PAGAR		%	(-) \$
GIRO INGRESO MUNICIPAL			\$ 61.095
CONVENIO DE PAGO	N° 26.220.040	FECHA	22/07/15
	N°	FECHA	

**NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)**

- 1.- La propiedad cuenta con Permiso y Recepción simultanea N° 1921 de fecha 20.08.1976 para una edificación de 59,90 m2, con destino Vivienda, permiso emitido por la Municipalidad de Conchalí.
- 2.- En el actual permiso acredita la ampliación de 64,46 m2, en primer nivel 11.03 m2 y en segundo nivel 53.43 m2. en un predio de 171,0 m2. con destino Vivienda. Como superficie construida total se autorizan 124,36 m2.
- 3.- Se adjunta un presupuesto suscrito por el Arquitecto Rene de la Vega Fuentes, que asciende a \$208.250.-
- 4.- La vivienda se acoge a D.F.L. N° 2 de 1959.
- 5.- Permanentemente deberá cumplir con:
  - A.- Título 4 Capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
  - B.- Título 4 Capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
  - C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 6.- El presente Permiso de Obra Menor cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 7.- El presente Permiso de Obra Menor deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
- 8.- Al iniciar las faenas constructivas deberá tener una copia del presente permiso de obra menor, debidamente protegido de los agentes ambientales (plastificado), manteniéndolo durante toda la faena.

IMPRIMIR

PAGADO



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
FIRMA Y TIMBRE

JHZ/kgg 19.05.2015